

**INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONOMICO 2007**

A los señores accionistas de la compañía KRUGER CORPORATION S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia con los artículos 231, 274, 275 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente informe de comisario para conocimiento de la Junta de Accionistas de la Compañía.

1. Operaciones de la Compañía

En el período económico 2007 motivo de este informe, la Compañía ha desarrollado sus operaciones normalmente en observancia a los objetivos, misión y visión. La empresa se constituyó con fecha 17 de mayo de 1996, según inscripción realizada en el Registro Mercantil, bajo el número 1463 tomo 138 de fecha 17 de mayo de 1996.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido con sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, ó según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptados.

La Gerencia General y el Contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el desempeño de las funciones de Comisario revisor, considerando las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías vigente, con excepción principalmente de los siguientes numerales del referido artículo.

“2.- Exigir de los Administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía...”

Existen limitaciones a los numerales antes enunciados del artículo en referencia, por cuanto fui contratado como Comisario Revisor, en fecha 1 de abril del 2008, lo cual impidió cumplir con las obligaciones enunciadas precedentemente.

Por lo anotado, la revisión se realizó en el período subsiguiente; esto es luego de terminado el ejercicio económico 2007, hasta la fecha de presentación del informe el 18 de abril del 2008.

3. Principales políticas y/o prácticas contables

3.1 Las políticas y prácticas contables que se han utilizado en la presentación de los estados financieros de la empresa, guardan correspondencia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA, modificados en ciertos aspectos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC.

3.2 A la fecha de elaboración del presente informe a la Administración de la empresa presentó la declaración del Impuesto ala Renta por el referido período.

3.3 Los índices financieros generados en el ejercicio económico 2007, se presentan razonablemente de acuerdo a la situación financiera de la Compañía, a continuación se describe los mencionados índices:

<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>545.557.19</u>	1.30
PASIVO CORRIENTE	419.584.89	

Este índice demuestra que la Compañía está en capacidad para pagar sus cuentas.

<u>PATRIMONIO</u>	<u>307.252.32</u>	0.41
ACTIVO TOTAL	748.223.79	

El 41% de los activos de la empresa conforman el capital de la Compañía

<u>PASIVO TOTAL</u>	<u>440.971.47</u>	1.44
PATRIMONIO	307.252.32	

Los acreedores proporcionan el 1.44 centavos de financiamiento por cada dólar que aportan los accionistas.

<u>PASIVO TOTAL</u>	<u>440.971.47</u>	0.59
ACTIVO TOTAL	748.223.79	

El 59% de los activos de la empresa están financiados con deudas (de varios tipos) lo que significa que el 41% proviene del capital de los accionistas.

ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIO	545.557.19 - 201.000.52	0.82
PASIVO CORRIENTE	419.584.89	

Los activos con mayor liquidez no hacen frente con los pasivos corrientes.

- 3.4** La Compañía al 31 de diciembre del 2007 no ha presentado los estados financieros como lo dispone la Norma Ecuatoriana de Contabilidad - NEC No. 1; la Administración debe regular conforme lo manifiesta la mencionada norma.
- 3.5** La reserva legal presentada al 31 de diciembre del 2007 es por USD\$ 6.986,93, monto que supera lo dispuesto en el Artículo 297 de la Ley de Compañía que dice: “salvo disposición estatutaria en contrario, de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor al 10%, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el 50% del capital social”; además se debe realizar el Acta de la Junta en la que se apruebe el monto de la reserva descrita anteriormente.
- 3.6** En el formulario del impuesto a la renta presentado al Servicio de Rentas Internas por el ejercicio económico 2007, no se consideró en el casillero 425 “Obligaciones IR por pagar del ejercicio” el valor del impuesto a la renta generado por USD\$ 6.858,81, por efectos de presentación se encuentra incluido dentro del casillero 517 “Utilidad del ejercicio”; realizar ante el organismo de control la rectificación del caso.
- 3.7** En mi opinión excepto por lo mencionado en el párrafo 3.4, 3.5 y 3.6, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía **KRUGER CORPORATION S.A.**, se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciadas en los estados financieros que han sido preparados por la Gerencia General de Compañía.

Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas en base a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía es la presentación de los referidos estados financieros.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del Impuesto a la Renta

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el año 2007 sus obligaciones tributarias: declaraciones del Impuesto al Valor Agregado – IVA y Retenciones en la Fuente respectivamente.

Durante el ejercicio económico 2007, la Compañía generó una utilidad neta de USD\$ 11.558,42 después del cálculo del 15% participación de trabajadores y 25% del impuesto a la renta.

Conciliación tributaria:

Cálculo del 15% participación trabajadores

Utilidad del ejercicio	<u>21.667,33</u>
Base imponible	<u>21.667,33</u>
15% participación trabajadores	<u>3.250,10</u>

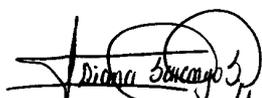
Cálculo del 25% impuesto a la renta

Utilidad del ejercicio	21.667,33
Menos: 15% participación trabajadores	3.250,10
Más: Gastos no deducibles	9.018,00
Base cálculo impuesto a la renta	<u>27.435,23</u>
25% Impuesto a la renta	<u>6.858,81</u>

Resumen:

Utilidad del ejercicio	21.667,33
Menos: 15% participación trabajadores	3.250,10
25% impuesto a la renta	6.858,81
Utilidad neta del ejercicio	<u>11.558,42</u>

Legalizado por:


Srta. Diana Sarango
Comisario Revisor
Reg. CBA 17-03159

Quito, 18 de abril del 2008